

IQUIQUE, 06 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0505.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 59 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto de 60.000.- (sesenta mil pesos) a la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat, FEDEUNAP, a nombre de su Presidente Sr. **Felipe Pardo Tapia, Rut [REDACTED]** el que será utilizado para gastos operacionales de la federación.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUD10PRE – 010402010016.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura Institucional de Finanzas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CONTRALORIA INTERNA
SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

11 ABR 2016